

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2023/107 *Rectificación de errores aritméticos en Edicto 2021/6073.*

Edicto

Por Resolución número 2023/13 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de 7 de enero de 2023, y por aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se resuelve la rectificación de los errores aritméticos advertidos en el Edicto número 2021/6073, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 246 de 29 de diciembre de 2021, de aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la consolidación y estabilización del empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, en concreto en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén (páginas núm. 21.258, 21.259 y 21.260), del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Jaén (página núm. 21.264) y del Centro Especial de Empleo (página núm. 21.270), en el siguiente sentido:

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Personal Funcionario de Carrera:

- 1) En las plazas con denominación Administrativo, en el número de plazas, donde dice: 10, debe decir: 8.
- 2) En las plazas con denominación Operario, en el número de plazas, donde dice: 5, debe decir: 4.
- 3) Añadir 1 plaza con denominación Operario de Servicios Múltiples.

Personal Laboral Fijo:

- 1) En las plazas con denominación Técnico Superior Licenciado en Derecho, en el número de plazas, donde dice: 4, debe decir 5.
- 2) En las plazas con denominación Licenciado en Derecho, en el número de plazas, donde dice: 2, debe decir: 1.
- 3) En la plaza con denominación "Socióloga", la denominación debe decir, "Técnico Superior Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología."
- 4) En las plazas con denominación Administrativo, en el número de plazas, donde dice: 1, debe decir: 2.

- 5) En las plazas con denominación Oficial fontanero, en el número de plazas, donde dice: 2, debe decir: 1.
- 6) Suprimir las 2 plazas con denominación: Oficial Herrero.
- 7) Añadir 3 plazas con denominación: Oficial.
- 8) En las plazas con denominación: Operario, en el número de plazas, donde dice: 38, debe decir: 34.
- 9) En las plazas con denominación: Operario de Jardines, en el número de plazas, donde dice: 4, debe decir: 7.
- 10) En las plazas con denominación: Operario de Policía, en el número de plazas, donde dice: 5, debe decir: 6.
- 11) En las plazas con denominación: Vigilante, en el número de plazas, donde dice: 4, debe decir: 5.
- 12) En las plazas con denominación: Vigilante de Mercados, en el número de plazas, donde dice: 9, debe decir: 8.

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO CULTURAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE JAÉN

En la Tabla de plazas de Personal Laboral Fijo:

1. Suprimir la plaza con denominación Oficial.
2. En el número de plazas con denominación Oficial de Servicios Múltiples, donde dice 3, debe decir 4.

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

En las plazas de Laborales Turno Discapacidad, en las plazas con denominación Operario, la denominación debe ser: Operario de Jardines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 11 de enero de 2023.- El Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ